



MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

“ESTUDIO BÁSICO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN FRIGORÍFICA EN EL PUERTO DE BONANZA (SANLÚCAR DE BARRAMEDA-CÁDIZ) “.

CONCESIÓN: OCUPLICIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE HIELO EN EL PUERTO DE BONANZA (SÁNLCAR DE BARRAMEDA-CÁDIZ)
PUERTO: PUERTO DE BONANZA (SÁNLCAR DE BARRAMEDA-CÁDIZ)
SOLICITANTE: ARBUPESCA 2000, S.L

De acuerdo con lo establecido por la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 1 de diciembre de 2020, relativo al sometimiento simultáneo al trámite de competencia de proyectos para presentación de propuestas alternativas a dicha solicitud que se regirá por las bases anexas y de información pública para la presentación de alegaciones al proyecto presentado por Arbupesca 2000, S.L en el expediente DAC 89/2020, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía y el artículo 41 del Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVI-D19), procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el proyecto denominado: “ “Estudio Básico de Mejora y Ampliación de la Instalación Frigorífica en el Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda-Cádiz)”, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial Don Francisco Velázquez Molina, colegiado nº 1728 del COPITI de Sevilla, con fecha enero de 2020 “, y presentado por la interesada al objeto de obtener el título concesional.

El objeto de la concesión es la ocupación, adecuación y explotación de las instalaciones de la fábrica de hielo en el puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda-Cádiz).

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por “Información Pública”, debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.



Junta de Andalucía

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se dirigirán a la dirección de correo electrónico del Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía "autorizacionesyconcesiones@eppa.es", o bien se presentarán en el Registro de Documentos de la oficina de la Agencia sita en el Puerto en el que se ha solicitado la concesión, o en de la sede de esta Agencia, en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h. En caso de realizarse la presentación en papel, se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública en el lugar, plazo y horarios indicados arriba.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Técnico del Departamento
de Autorizaciones y Concesiones

Fdo. Luis Manuel Hernández García

La Jefa del Departamento
de Autorizaciones y Concesiones

Fdo. Anabel de la Torre López

VºBº, EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS

Fdo.: Diego Anguís Climent